



Conferencia de las Partes

26º período de sesiones

Glasgow, 1 a 12 de noviembre de 2021

Composición por sexos

Informe de la secretaría

Resumen

La secretaría elabora este informe cada año para ayudar a las Partes a seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género con el fin de promover una política climática sensible a las cuestiones de género. El informe contiene información desglosada sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, así como sobre la composición por sexos y grupos de edad de las delegaciones de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, e incluye comparaciones con los datos de años anteriores. Además, en él se informa sobre la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género.



Abreviaciones

CACAP	Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
Comité Ejecutivo del MIV	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
COVID-19	enfermedad por coronavirus
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
CSAC	Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
Junta Ejecutiva del MDL	Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONU-SWAP	Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte del anexo II	Parte incluida en el anexo II de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
PEID	pequeño Estado insular en desarrollo
PMA	país menos adelantado
PTLG	programa de trabajo de Lima sobre el género

I. Introducción

A. Mandato y antecedentes

1. En su 18º período de sesiones, la CP convino en que todas las Partes debían realizar más esfuerzos para mejorar la participación de las mujeres en los órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, de conformidad con lo previsto en la decisión 36/CP.7. Decidió también adoptar un objetivo de equilibrio de género en los órganos establecidos en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto, a fin de mejorar la participación de la mujer e inspirar una política climática más eficaz, que tuviera en cuenta las necesidades de las mujeres y los hombres por igual. Además, invitó a las Partes a que procuraran respetar el equilibrio de género en las delegaciones que enviaran a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención y el Protocolo de Kyoto¹.

2. Asimismo, en su 18º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que²:

a) Mantuviera información sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, incluida información sobre la representación de la mujer en los grupos regionales;

b) Reuniera información sobre la composición por sexos de las delegaciones que asistieran a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención y el Protocolo de Kyoto;

c) Comunicara a la CP la información a que se hace referencia en el párrafo 2 a) y b) *supra* para que la examinara cada año, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género para promover una política climática sensible a las cuestiones de género.

3. Posteriormente, la CP pidió a la secretaría que incluyera en el informe anual sobre la composición por sexos información sobre su aplicación de aquellas decisiones que incorporasen un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención³, y que mejorara el seguimiento y la información que se presentaba al respecto de las mujeres que ocupan puestos de dirección en el proceso de la Convención Marco en el contexto del informe⁴.

4. En sus períodos de sesiones 22º y 23º, la CP tomó nota de la urgente necesidad de mejorar la representación de la mujer en todos los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, e instó a las Partes a que redoblaran esfuerzos para promover la aplicación de las decisiones adoptadas anteriormente a ese respecto⁵.

5. En su 25º período de sesiones, la CP reconoció que tanto la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer como su liderazgo en todos los aspectos del proceso de la Convención Marco y en la formulación de políticas y la aplicación de medidas referidas al clima en los ámbitos nacional y local eran vitales para lograr los objetivos climáticos a largo plazo⁶.

B. Objeto del informe

6. El presente documento contiene datos puntuales⁷ y comparativos sobre:

a) La composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el cuadro 1);

¹ Decisión 23/CP.18, párrs. 1, 2 y 7.

² Decisión 23/CP.18, párr. 8.

³ Decisión 18/CP.20, párr. 4.

⁴ Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 5, actividad E.1.

⁵ Decisiones 21/CP.22, párrs. 3 y 4. y 3/CP.23, preámbulo.

⁶ Decisión 3/CP.25, párr. 7.

⁷ Al 27 de agosto de 2020, salvo que se indique otra cosa.

b) La composición por sexos y grupos de edad de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véanse los cuadros 2 a 4);

c) La composición por sexos de las Mesas constituidas en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el cuadro 5);

d) El número de mujeres de cada uno de los grupos regionales y otros grupos de Partes que forman parte de los órganos constituidos (véase el anexo I).

7. Además, se incluye información sobre la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención (véase el anexo II).

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

8. La CP tal vez desee tomar en consideración la información que figura en este informe al designar a los representantes o expertos que vayan a integrar los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París⁸.

II. Datos sobre la composición por sexos

A. Composición por sexos de los órganos constituidos

9. La composición por sexos difiere entre los órganos constituidos y varía de año en año (véase el cuadro 1). En 2020, la representación femenina osciló entre el 10 % de la Junta Ejecutiva del MDL y el 56 % del Comité de Adaptación. Desde la publicación del informe de 2019 sobre la composición por sexos⁹, la representación de la mujer ha aumentado en 2 órganos constituidos, se ha reducido en 8 y no ha cambiado en 5.

10. La tendencia registrada en 2018 hacia un mejor equilibrio de género en la composición de los órganos se ha invertido en 2019 y 2020. En 2020, solo 2 órganos constituidos han logrado una situación próxima al equilibrio de género (con un 50 % y un 56 % de representación femenina), frente a los 3 de 2018, y 6 de los 16 órganos constituidos tenían una representación femenina de al menos el 40 %, mientras que en 2019 eran 5 de 15 órganos. En 2020, el promedio de cargos ocupados por mujeres en los órganos constituidos era del 33 %.

11. En 2020 se creó un nuevo órgano, el CACAP. Está integrado por 12 miembros —2 miembros de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, 1 miembro de los PEID y 1 miembro de los PMA—, de los cuales 5 son mujeres.

Cuadro 1

Composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

Órgano	Total de miembros ^a	Mujeres en la Presidencia o Copresidencia/Vicepresidencia	Número de mujeres	Número de hombres	Representación femenina (porcentaje) ^b	Variación del número de mujeres desde 2019 (porcentaje)
Comité de Adaptación	16	2/-	9	7	56	0
Junta del Fondo de Adaptación	16	0/0	7	9	44	17
Junta Ejecutiva del MDL	10	0/0	1	9	10	0
GCE ^c	21	0/-	7	12	33	0

⁸ Puede obtenerse información sobre la elección de los miembros y la composición de esos órganos en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>.

⁹ FCCC/CP/2019/9.

Órgano	Total de miembros ^a	Mujeres en la Presidencia o Copresidencia/Vicepresidencia	Número de mujeres	Número de hombres	Representación femenina (porcentaje) ^b	Variación del número de mujeres desde 2019 (porcentaje)
Grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento	10	0/0	2	7	20	0
Grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento	10	0/0	3	6	30	0
Junta Consultiva del CRTC	16	0/1	4	11	25	-13
GTF ^{d e}	14	1/0	6	8	43	-
CSAC	10	0/1	3	5	30	-8
CKR	12	1/-	2	10	17	-5
GEPMA	13	1/-	4	9	31	-8
CACAP ^f	12	1/-	5	5	42	-
CPFC	12	1/-	6	6	50	-8
CPF	20	0/-	6	11	30	-2
CET	20	0/0	4	16	20	-10
Comité Ejecutivo del MIV	20	2/-	9	11	45	14

Nota: Los datos que figuran en este cuadro reflejan la composición efectiva de cada órgano al 27 de agosto de 2020, según las listas oficiales de los miembros de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, que pueden consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Membership_charts.pdf.

^a Las cifras de esta columna reflejan el total de puestos de cada órgano, que puede diferir del número de puestos efectivamente cubiertos al 27 de agosto de 2020.

^b Calculada sobre la base de los puestos realmente cubiertos y no del total de puestos disponibles. Los porcentajes se redondean al alza o a la baja al número entero más próximo.

^c Integrado por 24 miembros, de los cuales 21 son representantes gubernamentales; los datos solo se refieren a los representantes gubernamentales.

^d Integrado por 14 representantes, 7 de las Partes y 7 de las organizaciones de los pueblos indígenas. Los representantes de las Partes son designados por sus respectivos grupos regionales o grupos de países, y los representantes de los pueblos indígenas son designados por los pueblos indígenas, por conducto de sus coordinadores. Cada año se eligen dos copresidentes y dos copresidentes adjuntos de entre los representantes del Grupo de Trabajo de Facilitación para mandatos de un año cada uno. Un copresidente y un copresidente adjunto son representantes de las Partes, y el otro copresidente y el otro copresidente adjunto son representantes de los pueblos indígenas. Durante el período que se examina se nombró copresidenta a una mujer, en representación de las Partes, pero ya no ocupaba el cargo al 27 de agosto de 2020.

^e No hay datos comparativos porque las cifras de 2019 solo se refieren a los representantes gubernamentales.

^f Creado en 2020, por lo que no se dispone de datos de 2019 para hacer una comparación.

12. Desde la publicación del anterior informe sobre la composición por sexos, pese a haberse creado un nuevo órgano, ha disminuido el número de delegadas elegidas para ocupar la Presidencia o Copresidencia de un órgano constituido: en 2019, 12 delegadas fueron elegidas Presidenta o Copresidenta, mientras que en 2020 fueron 9 las delegadas que ocuparon esos puestos. Además, 2 mujeres fueron elegidas para ocupar la Vicepresidencia de un órgano constituido en 2020, frente a las 3 elegidas en 2019.

13. Varios de los órganos constituidos cuentan con miembros suplentes, que desempeñan un papel activo en los trabajos de esos órganos. La representación de las mujeres entre los miembros suplentes¹⁰ es la siguiente:

a) La Junta del Fondo de Adaptación tiene 16 miembros suplentes, de los cuales 9 son mujeres;

¹⁰ En los puestos efectivamente cubiertos al 27 de agosto de 2020.

- b) La Junta Ejecutiva del MDL tiene 10 miembros suplentes, de los cuales 3 son mujeres;
- c) El grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 8 miembros suplentes, de los cuales 3 son mujeres;
- d) El grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento tiene 7 miembros suplentes, de los cuales 1 es una mujer;
- e) El GTF tiene 14 miembros suplentes (de los cuales 7 son mujeres): 7 de ellos son representantes gubernamentales y los otros 7 son representantes de los pueblos indígenas;
- f) El CSAC tiene 10 miembros suplentes, de los cuales 3 son mujeres;
- g) El CACAP tiene 11 miembros suplentes, de los cuales 4 son mujeres.

B. Composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes, y por regiones socioculturales indígenas

14. Las Partes en la Convención están organizadas en los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas: Estados de África; Estados de Asia y el Pacífico; Estados de Europa Oriental; Estados de América Latina y el Caribe; y Estados de Europa Occidental y otros Estados.

15. Además de los cinco grupos regionales, en el proceso de la Convención Marco se reconocen otros grupos de Partes con arreglo a los cuales se determina la composición de los órganos constituidos. Para ofrecer un panorama completo de la situación actual, en el presente informe se incluye información sobre las mujeres que integran los órganos constituidos desglosada por grupos de Partes, a saber, las Partes del anexo I, las Partes del anexo II, las Partes con economías en transición, los PMA, las Partes no incluidas en el anexo I y los PEID.

16. Por último, en el proceso de la Convención Marco se reconocen varias regiones socioculturales indígenas con arreglo a las cuales se determina la selección de representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas que forman parte del GTF.

17. La composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes (véase también el cuadro I.1) y por regiones socioculturales indígenas (véase también el cuadro I.2) es la siguiente:

- a) El Comité de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 9 son mujeres: 2 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de Europa Oriental, 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 1 de las Partes del anexo I, 1 de los PMA y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;
- b) La Junta del Fondo de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 7 son mujeres: 1 de los Estados de África, 2 de los Estados de Europa Oriental, 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe y 1 de las Partes del Anexo I;
- c) La Junta Ejecutiva del MDL tiene 10 miembros, de los cuales 1 es una mujer, procedente de los Estados de Europa Oriental;
- d) El GCE tiene 21 miembros que son representantes gubernamentales, de los cuales 7 son mujeres: 2 de los Estados de África, 3 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe y 1 de las Partes del anexo I;
- e) El grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- f) El grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 3 son mujeres: 1 de los Estados de África, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;

- g) La Junta Consultiva del CRTC tiene 16 miembros que son representantes gubernamentales, de los cuales 4 son mujeres: 3 de las Partes del anexo I y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;
- h) El GTF tiene 7 miembros que son representantes gubernamentales, de los cuales 1 es una mujer, procedente de los Estados de América Latina y el Caribe, y 7 miembros que son representantes de los pueblos indígenas, de los cuales 5 son mujeres: 1 de África, 1 de Asia, 1 de América del Norte, 1 del Ártico y 1 del Pacífico;
- i) El CSAC tiene 10 miembros, de los cuales 3 son mujeres: 1 de las Partes del anexo I y 2 de las Partes con economías en transición;
- j) El CKR tiene 12 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- k) El GEPMA tiene 13 miembros, de los cuales 4 son mujeres: 2 de los Estados de África, 1 de las Partes del anexo II y 1 de los PMA;
- l) El CACAP tiene 12 miembros, de los cuales 5 son mujeres: 1 de los Estados de África, 2 de los Estados de Europa Oriental, 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 1 de los PEID;
- m) El CPFC tiene 12 miembros, de los cuales 6 son mujeres: 1 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de Europa Oriental, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe y 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- n) El CPF tiene 20 miembros, de los cuales 6 son mujeres: 5 de las Partes del anexo I y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;
- o) El CET tiene 20 miembros, de los cuales 4 son mujeres: 3 de las Partes del anexo I y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;
- p) El Comité Ejecutivo del MIV tiene 20 miembros, de los cuales 9 son mujeres: 5 de las Partes del anexo I y 4 de las Partes no incluidas en el anexo I.

C. Composición por sexos de las delegaciones de las Partes

18. La representación de la mujer y el equilibrio de género en la adopción de decisiones del proceso de la Convención Marco son fundamentales para cumplir el objetivo del equilibrio de género establecido en las decisiones 23/CP.18 y 3/CP.25. En el cuadro 2 se presentan la composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones más recientes de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, a saber, la CP 25, la CP/RP 15 y la CP/RP 2¹¹, así como el sexo de los jefes de esas delegaciones, y en los cuadros 3 y 4 se presenta el sexo, por grupos de edad, de los delegados de las Partes y de los jefes y subjefes de las delegaciones enviados a esos períodos de sesiones.

Cuadro 2

Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones más recientes de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

	<i>Total de delegados</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Representación femenina (porcentaje)</i>	<i>Variación del número de mujeres con respecto al informe anterior (porcentaje)</i>
Delegados de las Partes	10 882	4 313	6 569	40	2
Jefes y subjefes de delegación	600	161	439	27	0

¹¹ El 52º período de sesiones de los órganos subsidiarios tuvo que ser aplazado hasta 2021 debido a la pandemia de COVID-19.

Nota: Las cifras representan el número de delegados de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones respectivos, al último día de cada período, e incluyen los afiliados a las delegaciones (*Party overflow*).

Cuadro 3

Sexo, por grupos de edad, de los delegados enviados por las Partes a los períodos de sesiones más recientes de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

	Menos de 26 años		De 26 a 35 años		De 36 a 55 años		De 56 de 65 años		Más de 66 años	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Número	290	190	1 120	1 128	2 337	3 839	488	1 168	73	238
Porcentaje	60	40	50	50	38	62	29	71	23	77

Nota: Las cifras representan el número de delegados de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones respectivos, al último día de cada período. No se registraron los datos relativos a la edad de 11 delegados; se incluyen los afiliados a las delegaciones (*Party overflow*).

Cuadro 4

Sexo, por grupos de edad, de los jefes y subjefes de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones más recientes de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

	Menos de 26 años		De 26 a 35 años		De 36 a 55 años		De 56 de 65 años		Más de 66 años	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Número	0	0	18	16	96	268	41	121	4	34
Porcentaje	0	0	53	47	26	74	25	75	11	89

Nota: Las cifras representan el número de jefes y subjefes de las delegaciones que asistieron a los períodos de sesiones respectivos, al último día de cada período. No se registraron los datos relativos a la edad de dos jefes.

19. El cuadro 2 muestra que, entre la CP 24 y la CP 25, la representación de la mujer en las delegaciones de las Partes aumentó un 2 % y su representación entre los jefes de las delegaciones enviadas por las Partes a esos períodos de sesiones se mantuvo en un 27 %.

20. En los cuadros 3 y 4 se presentan datos cruzados sobre la edad y el sexo de los delegados de las Partes y de los jefes y subjefes de las delegaciones, respectivamente. Existe una clara correlación entre la edad y la representación femenina en ambos casos, a saber, una pronunciada disminución de dicha representación al aumentar la edad. En el grupo de edad de 26 a 35 años, la representación porcentual de delegados y delegadas es la misma.

21. Debido al aplazamiento del 52º período de sesiones de los órganos subsidiarios, no es posible hacer una comparación con los períodos de sesiones anteriores. Ante la imposibilidad de celebrar períodos de sesiones presenciales en 2020, la secretaría organizó un evento virtual¹² para ofrecer un panorama general del PTLG y su plan de acción sobre el género, presentar la estrategia para la ejecución de las actividades previstas en el mandato en el contexto de la pandemia de COVID-19 y ofrecer un resumen preliminar de algunas lecciones aprendidas y oportunidades para la ejecución a modo de inspiración para la serie de actividades virtuales, entre las que figuran una serie de talleres sobre el papel de los coordinadores nacionales de género y cambio climático¹³ y varios talleres regionales sobre la integración de las consideraciones de género en la acción climática nacional¹⁴. Se han recopilado datos sobre el sexo de los participantes en la serie de actividades virtuales en los

¹² Véase <https://unfccc.int/event/gender-and-climate-change-global-launch-event>.

¹³ Véase <https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/workshops-dialogues/virtual-workshops-role-of-the-national-gender-and-climate-change-focal-points-0>.

¹⁴ Véase <https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/workshops-dialogues/virtual-workshops-gender-integration-into-national-climate-actions>.

casos de aquellas actividades para las que se requería inscripción, y se publicarán en las páginas web de la Convención relativas al género¹⁵.

D. Composición por sexos de las Mesas

22. Las Mesas constituidas en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París desempeñan una importante función en la gestión del proceso intergubernamental. En el cuadro 5 se presenta su composición por sexos.

Cuadro 5

Composición por sexos de las Mesas constituidas en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

Mesa(s)	Total de miembros	Número de mujeres	Número de hombres	Representación femenina (porcentaje)	Variación del número de mujeres con respecto a 2019 (porcentaje)
CP, CP/RP y CP/RA	12	6	6	50	33
OSE y OSACT	7	3	4	43	5

23. En la Mesa de la CP, la CP/RP y la CP/RA hay seis mujeres; y la Presidencia del OSE y las Relatorías del OSE y del OSACT están ocupadas por mujeres.

E. Composición por sexos de las Mesas, por grupo regional

24. La composición por sexos de las Mesas, por grupo regional, es la siguiente:

- a) La Mesa de la CP, la CP/RP y la CP/RA tiene 12 miembros, de los cuales 6 son mujeres: 2 de los Estados de América Latina y el Caribe, 1 de los Estados de Europa Oriental, 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 1 de los PEID;
- b) Las Mesas del OSE y el OSACT tienen 7 miembros, de los cuales 3 son mujeres: 1 de los Estados de África y 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

III. Estado de la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género

25. A continuación se resume el estado de la aplicación, por parte de la secretaría, de las decisiones que incorporan un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención. En el anexo II se ofrecen más detalles y se incluyen referencias y enlaces a los documentos correspondientes, a páginas web o a otra información. Según se le encomendó, entre el 7 de septiembre de 2019 y el 11 de septiembre de 2020 la secretaría:

- a) Preparó un resumen¹⁶ y un informe de síntesis¹⁷ sobre la información facilitada en las comunicaciones¹⁸ y celebró debates en un taller organizado durante el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios¹⁹ sobre la aplicación del PTLG y su plan de acción sobre el género, lo que sirvió para señalar los progresos realizados, las mejoras necesarias y las actividades adicionales que se podrían llevar a cabo en el marco de planes de acción subsiguientes, a fin de formular recomendaciones para que la CP las examinase en su 25º período de sesiones²⁰;

¹⁵ Véanse las notas 13 y 14 *supra*.

¹⁶ FCCC/SBI/2019/15.

¹⁷ FCCC/SBI/2019/15/Add.1.

¹⁸ De conformidad con el documento FCCC/SBI/2018/22, párr. 104.

¹⁹ De conformidad con la decisión 3/CP.23, párr. 6. Véase <https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/workshops-dialogues/workshop-on-gender-and-climate-change-june-2019>.

²⁰ De conformidad con la decisión 3/CP.23, párr. 5.

- b) Preparó un informe de síntesis bienal sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos²¹ para que la CP lo examinara en su 25º período de sesiones²²;
- c) Conjuntamente con la Presidencia de la CP 25 y con el apoyo de los Gobiernos de Costa Rica, el Perú y el Uruguay y de la Unión Europea, celebró una reunión oficiosa durante el período anterior a la CP 25 para dar a las Partes la oportunidad de seguir avanzando en el examen del PTLG y su plan de acción sobre el género antes de entablar negociaciones²³;
- d) Apoyó y facilitó las negociaciones celebradas durante la CP 25, que dieron lugar a la decisión 3/CP.25²⁴, relativa a la versión mejorada del PTLG y su plan de acción sobre el género;
- e) Organizó el Día del Género durante la CP 25²⁵, en el marco del cual se celebraron un evento de alto nivel sobre género y biodiversidad y un mercado de fomento de la perspectiva de género, y prestó apoyo a los socios, entre ellos el Comité de Adaptación, el CRTTC, el GEPMA y la iniciativa Impulso para el Cambio, para la organización de actividades relacionadas con el género durante el Día del Género;
- f) Prestó apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias y capacidades de los coordinadores nacionales de género y cambio climático²⁶;
- g) Impartió un seminario web sobre el género y la financiación para el clima con el objetivo de informar sobre el apoyo financiero disponible para fortalecer la integración de las cuestiones de género en las políticas, planes, estrategias y medidas sobre el clima²⁷;
- h) Solicitó que se presentaran comunicaciones, a través del portal destinado a las comunicaciones del sitio web de la Convención Marco, sobre las lecciones aprendidas por las Partes respecto de la integración del género en las políticas, planes, estrategias y medidas nacionales²⁸;
- i) Organizó los talleres previstos sobre la integración del género en las medidas nacionales relativas al clima²⁹ y sobre la función y la labor de los coordinadores nacionales de género y cambio climático^{30 31};
- j) Colaboró con las organizaciones observadoras de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales, para apoyar, con los recursos existentes, las actividades de formación y fomento de la capacidad realizadas por estas³²;
- k) Continuó señalando a la atención de las Partes el objetivo del equilibrio de género en los órganos constituidos cada vez que surgió una vacante para un puesto electivo en los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París³³;
- l) En cooperación con las organizaciones correspondientes, siguió recabando y publicando ejemplos de buenas prácticas en materia de políticas y programas de mitigación

²¹ FCCC/CP/2019/8.

²² De conformidad con la decisión 21/CP.22, párr. 15.

²³ De conformidad con las decisiones 21/CP.22, párr. 11; y 3/CP.23, párr. 6.

²⁴ De conformidad con la decisión 3/CP.23, párr. 7.

²⁵ Véase <https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/gender-day-other-events-at-cops/gender-women-at-cop-25>.

²⁶ De conformidad con la decisión 3/CP.25, párr. 15 e).

²⁷ De conformidad con la decisión 3/CP.25, anexo II, actividad D.2.

²⁸ De conformidad con la decisión 3/CP.25, anexo II, actividad D.6.

²⁹ Véase la nota 27 *supra*.

³⁰ De conformidad con la decisión 3/CP.25, anexo II, actividad A.2.

³¹ Debido a la pandemia de COVID-19, y para garantizar la inclusividad, los talleres se impartieron por vía telemática, teniendo en cuenta las necesidades de idiomas y los distintos husos horarios.

³² De conformidad con las decisiones 18/CP.20, párr. 8; 21/CP.22, párr. 9; y 3/CP.25, párr. 15 d).

³³ De conformidad con las decisiones 36/CP.7, párrs. 2 y 3; y 21/CP.22, párr. 3.

y de desarrollo y transferencia de tecnología capaces de responder a las cuestiones de género³⁴;

m) Mantuvo y actualizó la información de las páginas del sitio web de la Convención Marco dedicadas al género y el cambio climático con datos sobre la participación de las mujeres y sobre la política climática capaz de responder a las cuestiones de género, y siguió apoyando y habilitando el espacio de colaboración en línea para los coordinadores nacionales de género y cambio climático, a través del cual la secretaría puede difundir información relacionada con sus responsabilidades³⁵;

n) Fomentó la capacidad de los Presidentes y miembros de cinco órganos constituidos (la Junta Ejecutiva del MDL, el GCE, el CRTC, el GTF y el CET), así como de los equipos técnicos pertinentes de la secretaría, sobre la forma de integrar las consideraciones de género en sus respectivos ámbitos de trabajo y sobre el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género³⁶;

o) Elaboró el presente informe sobre la composición por sexos, en el que incluyó información adicional³⁷.

³⁴ De conformidad con el documento FCCC/SBI/2015/22, párr. 95 b).

³⁵ De conformidad con las decisiones 21/CP.22, párr. 25; y 3/CP.25, párr. 15 f), y anexo, actividad A.5.

³⁶ De conformidad con la decisión 3/CP.25, párr. 15 c).

³⁷ De conformidad con las decisiones 23/CP.18, párr. 8; 21/CP.22, párr. 19; y 3/CP.25, párr. 15 b), y anexo II, actividad E.1.

Anexo I

Cuadro I.1

Composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, por grupos regionales y otros grupos de Partes

Órgano	Número de mujeres por grupo regional u otro grupo de Partes																								
	Total de miembros	Proporción de mujeres y hombres en 2020	Estados de África		Estados de Asia y el Pacífico		Estados de Europa Oriental		Estados de América Latina y el Caribe		Estados de Europa Occidental y otros Estados		Partes del anexo I		Partes del anexo II		Partes con economías en transición		PMA		Partes no incluidas en el anexo I		PEID		
			2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Comité de Adaptación	16	9/7	2	2	1	1	1	1		1	2		1	2		2		1	1	1	1				
Junta del Fondo de Adaptación	16	7/9		1			1	2		1	2	2	1	1											
Junta Ejecutiva del MDL	10	1/9					1	1																	
GCE ^a	21	7/12	2	2	2	3				1			2	1											
Grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento	10	2/7					1	1			1	1													
Grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento	10	3/6	1	1					1	1	1													1	
Junta Consultiva del CRTC	16	4/11											5	3								1	1		
GTF ^b	7	1/6							1	1															
CSAC	10	3/5											1	1			2	2							
CKR	12	2/10					1	1			1	1													
GEPMA	13	4/9	2	2											2	1			1	1					
CACAP	12	5/5		1				2				1													1
CPFC	12	6/6	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2													
CPF	20	6/11											5	5								1	1		
CET	20	4/16											4	3								2	1		

Órgano	Número de mujeres por grupo regional u otro grupo de Partes																								
	Total de miembros	Proporción de mujeres y hombres en 2020	Estados de África		Estados de Asia y el Pacífico		Estados de Europa Oriental		Estados de América Latina y el Caribe		Estados de Europa Occidental y otros Estados		Partes del anexo I		Partes del anexo II		Partes con economías en transición		PMA		Partes no incluidas en el anexo I		PEID		
			2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Comité Ejecutivo del MIV	20	9/11												2	5							4	4		
Total	225	73/140	8	10	4	5	6	9	4	5	8	9	20	20	4	1	4	2	2	2	9	9	0	1	
Total de miembros de los órganos constituidos (representantes de los grupos regionales y de las regiones socioculturales indígenas)	232	78/142																							

^a Integrado por 24 miembros, de los cuales 21 son representantes gubernamentales. Los datos que figuran en el cuadro solo se refieren a los representantes gubernamentales.

^b En el cuadro I.2 se presentan datos sobre la composición por sexos del GTF, desglosados por las regiones socioculturales indígenas reconocidas por las Naciones Unidas.

Cuadro I.2

Composición por sexos del Grupo de Trabajo de Facilitación, por regiones socioculturales indígenas reconocidas por las Naciones Unidas

Órgano	Número de mujeres por región sociocultural indígena									
	Total de miembros	Proporción de mujeres y hombres en 2020	África	Asia	América Central y del Sur y el Caribe	Europa Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia	América del Norte	Ártico	Pacífico	
GTF ^a	7	5/2	1	1	0	0	1	1	1	

^a Integrado por 14 miembros: 7 representantes de las Partes y 7 representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas. Estos últimos son designados por los pueblos indígenas, por conducto de sus coordinadores.

Anexo II

Estado de la ejecución de las actividades encomendadas en relación con el género y el cambio climático iniciadas entre el 7 de septiembre de 2019 y el 11 de septiembre de 2020

<i>Decisión o decisiones</i>	<i>Párrafo(s)/actividad</i>	<i>Mandato</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
36/CP.7	2 y 3	Señalar a la atención de las Partes, cada vez que surja una vacante, las decisiones sobre el equilibrio de género y la presentación de mujeres como candidatas a los órganos constituidos	En curso. La información sobre las candidaturas comunicada a las Partes puede consultarse en https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership e incluye referencias a las decisiones 36/CP.7 y 18/CP.20.
23/CP.18 3/CP.25	8 15 b)	Preparar un informe anual sobre la composición por sexos y un informe de síntesis bienal sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos	Véanse los documentos FCCC/CP/2020/3 y FCCC/CP/2019/8.
18/CP.20 21/CP.22 3/CP.25	8 9 anexo, actividad A.1	Fortalecer las actividades de fomento de la capacidad destinadas a los gobiernos y otros interesados para la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, vigilancia, aplicación y examen, según proceda, de las políticas, planes, estrategias y medidas nacionales sobre el cambio climático, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y las comunicaciones nacionales	En curso. En mayo de 2020, la secretaría prestó apoyo al Grupo de Trabajo Temático sobre Agricultura, Seguridad Alimentaria y Uso de la Tierra para fomentar la capacidad de la comunidad de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura en relación con el género y el cambio climático en la agricultura (véase http://www.fao.org/climate-change/our-work/what-we-do/koronivia/kjwa-webinars/en/). Con motivo del Día del Género de la CP 25, la secretaría organizó, conjuntamente con la Presidencia de la CP 25 y el Gobierno de Alemania, un evento de alto nivel sobre género y biodiversidad, así como un mercado de fomento de la perspectiva de género a fin de promover el intercambio de conocimientos sobre género y cambio climático, y prestó apoyo a los socios, entre ellos el Comité de Adaptación, el CRTTC, el GEPMA y la iniciativa Impulso para el Cambio, para la organización de actividades relacionadas con el género.
21/CP.22	25	Mantener y actualizar periódicamente las páginas web donde se publica información sobre la participación de las mujeres y sobre la política climática capaz de responder a las cuestiones de género	En curso. La información y los recursos más recientes están disponibles en https://unfccc.int/gender . Otras instituciones, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, consideran estas páginas web una valiosa fuente de conocimientos, lo que demuestra que la labor de la secretaría en materia de género tiene un alcance cada vez mayor y va más allá del proceso de la Convención Marco.

<i>Decisión o decisiones</i>	<i>Párrafo(s)/actividad</i>	<i>Mandato</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
3/CP.23 3/CP.25	anexo, actividad B.2	Promover los fondos para viajes como medio para apoyar la participación de las mujeres en pie de igualdad en todas las delegaciones nacionales que asisten a los períodos de sesiones de la Convención Marco, así como los fondos para apoyar la participación de las agrupaciones de base de las comunidades locales e indígenas de los países en desarrollo, los PMA y los PEID, y alentar a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que difundan información sobre la financiación de los viajes	La secretaría proporcionó apoyo para viajes a fin de que los coordinadores nacionales de género y cambio climático de los países en desarrollo pudieran asistir a la reunión técnica oficiosa celebrada antes de la CP 25. La secretaría copatrocinó la presentación de la red de liderazgo de mujeres en puestos superiores y la iniciativa de mentoría para los encargados de las negociaciones sobre el clima, celebrada durante la CP 25.
		Incluir en las notificaciones periódicas que se envían a las Partes en el momento de la presentación de candidaturas a los órganos de la Convención Marco el último informe sobre la composición por sexos de los órganos correspondientes	En la página web dedicada a las elecciones y la composición de los órganos constituidos se destaca información sobre su composición por sexos más reciente. Los datos también se incluyen en la notificación dirigida a las Partes acerca de las elecciones previstas para las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, disponible en https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership .
3/CP.23 3/CP.25	anexo, actividad C.2 15 c)	Prestar apoyo en forma de fomento de la capacidad a los órganos constituidos y al personal de la secretaría para integrar una perspectiva de género en sus respectivas esferas de trabajo, en colaboración con las organizaciones pertinentes, según proceda	Se han organizado actividades de fomento de la capacidad para la Junta Ejecutiva del MDL, el GCE, el CRTG, el GTF y el CET, y para sus respectivos equipos técnicos, y está previsto organizar sesiones similares para el CKR, entre otros.
3/CP.23	anexo, actividad E.4	Fomentar las actividades de intercambio de conocimientos entre el personal de la secretaría con respecto a todas las esferas temáticas, de modo que el personal esté al día de la labor relacionada con el género	En curso. La secretaría está llevando actividades de intercambio de conocimientos —por ejemplo, en el contexto de las iniciativas de fomento de la capacidad dirigidas a los órganos constituidos—, organizando eventos y preparando documentos. Las actividades de sensibilización y fomento de la capacidad que se llevaron a cabo en la secretaría dieron lugar a, entre otras cosas, una iniciativa encabezada por el equipo de enlace para los observadores destinada a reforzar los criterios para la organización de actos paralelos, previendo que los interesados, al presentar la solicitud, se comprometan a respetar el equilibrio de género en la selección de panelistas.
3/CP.25	15 a)	Mantener el puesto de coordinador superior para las cuestiones de género con el fin de conservar los conocimientos adquiridos y la capacidad de apoyo en la materia, y para que supervise la aplicación de la versión mejorada del PTLG y su plan de acción sobre el género	La secretaría ha mantenido el puesto de coordinador superior para las cuestiones de género de ámbito interno y externo, que cuenta con el respaldo de un equipo, a fin de seguir aplicando la versión mejorada del PTLG y su plan de acción sobre el género.

<i>Decisión o decisiones</i>	<i>Párrafo(s)/actividad</i>	<i>Mandato</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
15 d)	Facilitar la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en el apoyo a la aplicación de la versión mejorada del PTLG y su plan de acción sobre el género		La secretaría copreside, con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el grupo de trabajo sobre el cambio climático de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Mujeres e Igualdad de Género, que elabora productos afines y complementarios al PTLG y su plan de acción sobre el género. Además, la secretaría forma parte de un consorcio de organizaciones internacionales (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) que han sido seleccionadas para codirigir la Coalición de Acción Feminista en favor de la Justicia Climática en el marco del Foro Generación Igualdad, convocado por ONU-Mujeres y organizado conjuntamente por los Gobiernos de Francia y México.
15 e)	Facilitar el apoyo al desarrollo y fortalecimiento de las competencias y capacidades de los coordinadores nacionales de género y cambio climático		En curso. La secretaría ha organizado (entre junio y octubre de 2020) una serie de talleres interactivos virtuales (véase https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/workshops-dialogues/virtual-workshops-role-of-the-national-gender-and-climate-change-focal-points-0) destinados a desarrollar las capacidades y competencias que se consideraron fundamentales para el desempeño de la función de coordinador nacional de género y cambio climático: establecimiento de contactos, comunicación y promoción, fomento de la participación y creación de relaciones. Para garantizar la inclusividad, los talleres se imparten con servicio de interpretación a distancia y se graban y se publican en el sitio web de la Convención Marco.
15 f)	Mejorar la comunicación y la difusión de información a través de los recursos y las actividades de comunicación existentes de la Convención Marco en la Web		En curso. La secretaría elabora regularmente un boletín informativo (disponible en https://us20.campaign-archive.com/home/?u=aaba98dfc430d4ffd67982992&id=01e71a72f5) en el que incluye las novedades y noticias más recientes sobre el género y el cambio climático. También publica artículos en la sección de noticias del sitio web de la Convención Marco (véase https://unfccc.int/news/regional-workshop-series-boosting-momentum-to-integrate-gender-into-national-climate-actions) y mantiene actualizada la información que se difunde en las páginas web relativas al género.
15 g)	Participar en el ONU-SWAP con el fin de reforzar la integración de las consideraciones de género en la organización y la labor de la secretaría		La secretaría ha venido presentando informes en el marco del ONU-SWAP desde 2012. En 2019, en relación con los 17 indicadores del desempeño previstos en el ONU-SWAP, la secretaría excedió los estándares mínimos en 2 casos, los cumplió en 6 y se aproximó a ellos en 4. Los resultados del ONU-SWAP correspondientes a 2018 se pueden consultar en https://www.unwomen.org/en/how-we-work/un-system-coordination/promoting-un-accountability/un-swap-results .

<i>Decisión o decisiones</i>	<i>Párrafo(s)/actividad</i>	<i>Mandato</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
anexo, actividad A.2	Examinar y aclarar cuáles son la función y la labor de los coordinadores nacionales de género y cambio climático, en particular mediante el fomento de la capacidad, el aporte de instrumentos y recursos, la difusión de experiencias y mejores prácticas, la organización de talleres y la facilitación del intercambio de conocimientos, el aprendizaje entre pares y la prestación de orientación y asesoramiento		Los entregables de esta actividad son la celebración de un taller durante el período de sesiones (en el 52° período de sesiones de los órganos subsidiarios) y la formulación de recomendaciones sobre la función. Debido a la pandemia de COVID-19, el 52° período de sesiones de los órganos subsidiarios se aplazó hasta 2021 y la secretaría puso en marcha una estrategia preparatoria virtual (encuesta, taller virtual, documento oficioso) para preparar y facilitar los debates del taller presencial del período de sesiones (véase https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/workshops-dialogues/virtual-workshops-role-of-the-national-gender-and-climate-change-focal-points-0).
anexo, actividad A.3	Potenciar el fomento de la capacidad para que los gobiernos y otros interesados pertinentes puedan reunir, analizar y aplicar datos desglosados por sexo y realizar análisis de género en el contexto del cambio climático, según proceda		En curso. Se invita a los organismos de estadística (como el Instituto Europeo de la Igualdad de Género o EmPower: Women for Climate-Resilient Societies, entre otros) a que expongan su labor y sus estudios de casos en los talleres regionales sobre la integración de las consideraciones de género en la acción climática nacional (véase https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/workshops-dialogues/virtual-workshops-gender-integration-into-national-climate-actions).
anexo, actividad A.5	Promover la utilización de los medios sociales, los recursos de la Web y las herramientas de comunicación innovadoras para informar eficazmente al público, en particular a las mujeres, acerca de la ejecución del PTLG y su plan de acción sobre el género y acerca de la igualdad entre los géneros		En curso. La secretaría, en el contexto de la COVID-19, y con el objetivo de seguir facilitando el intercambio de conocimientos entre los gobiernos y las organizaciones pertinentes, está estudiando la posibilidad de celebrar un mercado virtual (véase https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Get%20involved.pdf) y ha elaborado un folleto interactivo (véase https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Gender%20Team_Virtual%20Market%20%281%29.pdf) a fin de difundir información relevante sobre las organizaciones que se dedican a estas cuestiones. También publica artículos al respecto (véase https://unfccc.int/news/regional-workshop-series-boosting-momentum-to-integrate-gender-into-national-climate-actions) en la sección de noticias del sitio web de la Convención Marco, mantiene actualizadas las páginas web relativas al género (https://unfccc.int/gender) y envía boletines informativos (véase https://us20.campaign-archive.com/home/?u=aaba98dfc430d4ffd67982992&id=01e71a72f5), y además promueve el uso de la etiqueta #ActOntheGAP en los medios sociales.

<i>Decisión o decisiones</i>	<i>Párrafo(s)/actividad</i>	<i>Mandato</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
	anexo, actividad B.1	Promover iniciativas para el fomento de la capacidad de liderazgo, negociación y facilitación de la negociación dirigidas a las mujeres delegadas, a través de modalidades como los seminarios web y las actividades de formación durante los períodos de sesiones para aumentar la participación de las mujeres en el proceso de la Convención Marco	<p>En curso. Durante la CP 25, la secretaría copatrocinó una sesión de formación para mujeres delegadas, organizada por la Women's Environment and Development Organization en nombre del Fondo para las Mujeres Delegadas. Además, la secretaría copatrocinó la presentación de la red de liderazgo de mujeres en puestos superiores y la iniciativa de mentoría para los encargados de las negociaciones sobre el clima.</p> <p>Véase también la información proporcionada anteriormente en relación con la decisión 3/CP.25, párrafo 15 e).</p>
	anexo, actividad C.1	Informar a los miembros de los órganos constituidos, de manera coherente y sistemática, sobre los mandatos relacionados con el género y sobre la pertinencia del género en el contexto de la labor de dichos órganos	La secretaría informa a los miembros de los órganos constituidos sobre los mandatos relacionados con el género y sobre la pertinencia del género en el contexto de la labor de dichos órganos proporcionando apoyo y organizando actividades de fomento de la capacidad a medida, adoptando y aplicando para ello un enfoque coherente y sistemático.
	anexo, actividad D.2	Dar a conocer mejor el apoyo financiero y técnico disponible para promover una mejor integración de las cuestiones de género en las políticas, planes, estrategias y medidas sobre el clima, según proceda, incluidas las buenas prácticas para facilitar el acceso de las organizaciones de base de mujeres, de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la financiación para el clima	En curso. En octubre de 2019, la secretaría impartió un seminario web sobre el género y la financiación para el clima, en el que el Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima proporcionaron información sobre la integración de la perspectiva de género en sus mecanismos de financiación para el clima y explicaron qué apoyo financiero se ofrece para reforzar la integración de las cuestiones de género en las políticas, planes, estrategias y medidas relacionadas con el clima (véase https://unfccc.int/topics/gender/what-s-new/webinar-on-gender-and-climate-finance).
	anexo, actividad D.4	Apoyar la reunión y unificación de información y conocimientos especializados sobre el género y el cambio climático en sectores y esferas temáticas, así como identificar expertos en materia de género y cambio climático, según sea necesario, y mejorar las plataformas de conocimientos sobre el género y el cambio climático	En curso. La secretaría está estudiando con varios asociados la posibilidad de crear una nueva plataforma, o reforzar alguna ya existente, para recopilar conocimientos especializados sobre el género y el cambio climático de diferentes sectores.

<i>Decisión o decisiones</i>	<i>Párrafo(s)/actividad</i>	<i>Mandato</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
	anexo, actividad D.5	Implicar a los grupos de mujeres y a las instituciones nacionales para la mujer y el género en el proceso de elaboración, aplicación y actualización de políticas, planes, estrategias y medidas sobre el clima, según proceda, a todos los niveles	En curso. Esto se está haciendo, por ejemplo, a través de los talleres regionales sobre la integración de las consideraciones de género en la acción climática nacional. Además, la secretaría está prestando apoyo a ONU-Mujeres en Camboya para impartir capacitación en relación con las negociaciones sobre el clima y el plan de acción sobre el género a las organizaciones de la sociedad civil.
	anexo, actividad D.6	Intercambiar información sobre lecciones aprendidas entre las Partes que hayan integrado el género en las políticas, planes, estrategias y medidas nacionales sobre el clima, según proceda (por ejemplo, información sobre los resultados, las repercusiones y las principales dificultades), y sobre las medidas que las Partes estén adoptando para incorporar el género en toda actualización de tales instrumentos, según proceda	Los entregables de esta actividad son la presentación de comunicaciones sobre el tema y la celebración de un taller durante el período de sesiones (en el 52º período de sesiones de los órganos subsidiarios). La secretaría cursó una invitación a que se presentaran comunicaciones a través del portal destinado a las comunicaciones de la Convención Marco y está organizando una serie de talleres regionales virtuales sobre la integración de las consideraciones de género en la acción climática nacional.
	anexo, actividad E.1	Mejorar el seguimiento y la información que se presenta respecto de las mujeres que ocupan puestos de dirección en el proceso de la Convención Marco en el contexto del informe sobre la composición por sexos a que se hace referencia en el párrafo 15 b) de la decisión 3/CP.25, y también mediante estudios de casos	El informe sobre la composición por sexos se ha mejorado añadiendo datos cruzados respecto de la edad y el sexo tanto de los delegados de las Partes como de los jefes y subjefes de las delegaciones. Véase el documento FCCC/CP/2020/3.